 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN DE PERSONAL	
	TRAMITE DE INCAPACIDADES LABORALES SUBPROCESO: 3THS1 PROCESO: 3TH	
	CÓDIGO	3THS1P7
	VERSIÓN	1
	FECHA	30-12-2014
	PÁGINA	1 de 3

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades de recepción, verificación y tramite de las Incapacidades Laborales, con el proposito de obtener el reconocimiento económico y pago de las EPS o ARL a sus Aliados.

2. ALCANCE:

Inicia con la recepción y verificación de documentos que involucra el diligenciamiento de Formatos o ingresos de datos al Aplicativo al Sistema y finalmente entrega de documentos a las EPS o ARL y archivo de formatos

3. NORMAS:

Decreto 1406 de 1999, Decreto 2463 de 2001

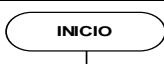
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

INCAPACIDAD: El auxilio por incapacidad se define como el reconocimiento de la prestación de tipo económico y pago de la misma que hacen las EPS a sus afiliados cotizantes no pensionados, por todo el tiempo en que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual. En materia de Riesgos Profesionales, el Artículo 2º de la Ley 776 de 2002 define la incapacidad temporal como aquella que, según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.

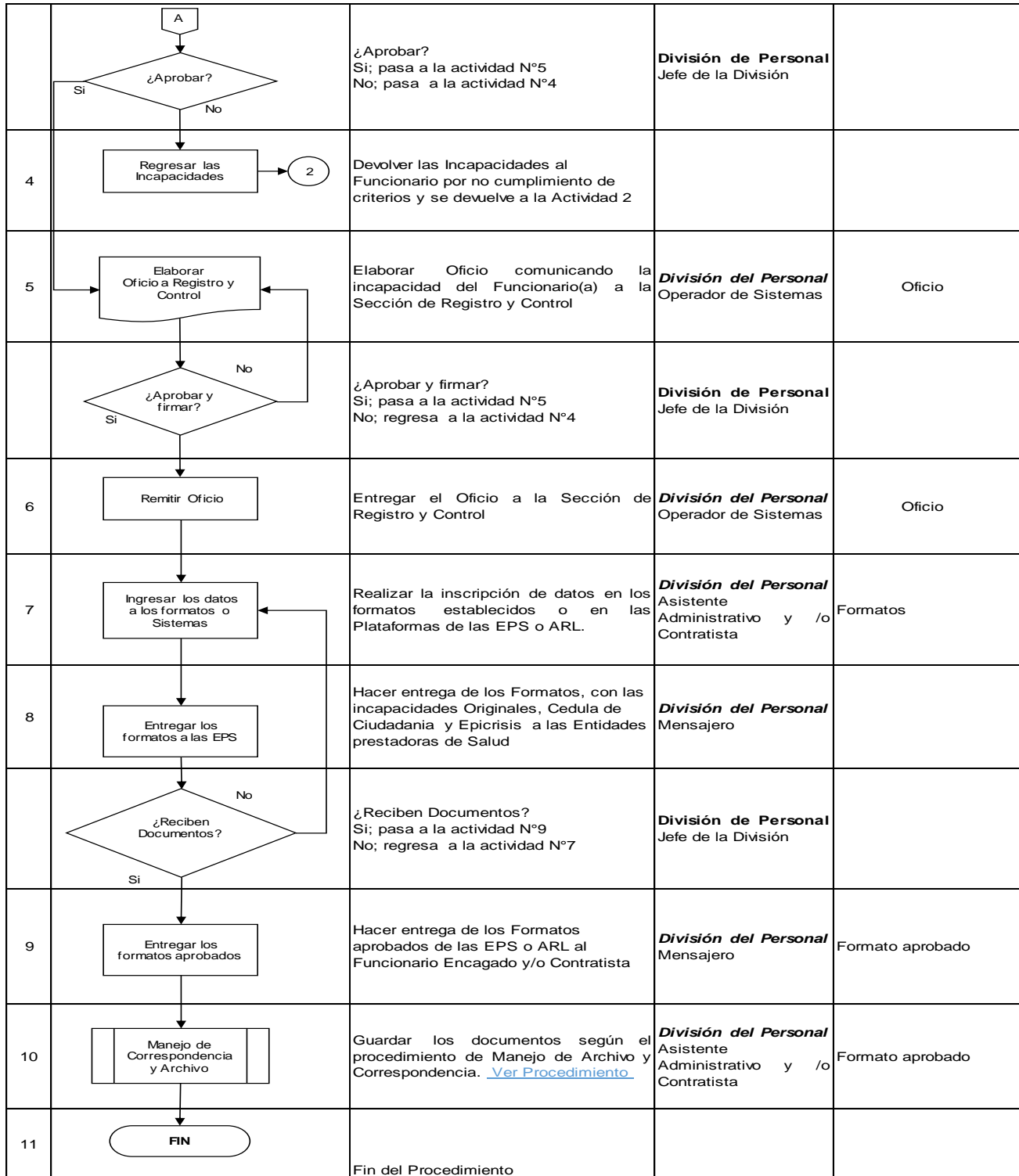
EPS: Significa Entidad Promotora de Salud y es la encargada de promover la afiliación al sistema de seguridad social, generando un servicio administrativo y comercial.

ARL: Significa Sistema General de Riesgos Laborales y es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.


5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1				
2		Recibir las Incapacidades Médicas Originales de la EPS o ARL, Fotocopia de la Cedula y la Epicrisis por medio físico	<i>División del Personal</i> Operador de Sistemas	Solicitudes
3		Revisar las incapacidades y/o Epicrisis de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Corporación	<i>División del Personal</i> Operador de Sistemas	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN DE PERSONAL		
	TRAMITE DE INCAPACIDADES LABORALES		CÓDIGO 3THS1P7
	SUBPROCESO: 3THS1		VERSIÓN 1
	PROCESO: 3TH		FECHA 30-12-2014 PÁGINA 3 de 3

6. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

8. ANEXOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal